

Medellín, 10 MAYO 2019

 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **10** DE 2019

Señor:

MAURICIO JARAMILLO BOTERO

Representante Legal

CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.

Calle 76 No. 55 B 21, Itagüí

Teléfono: 4440410

Celular: 3183593849

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

CONTRATISTA	CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.
NIT.	900.478.581-4
OBJETO:	Evento con Distribuidores y Clientes de la Lotería de Medellín en Antioquia, Bogotá, Montería y Sincelejo.
ALCANCE DEL OBJETO	Activación de Marca con red de ventas y clientes en Antioquia, Bogotá, Montería y Sincelejo, la cual contará con los siguientes componentes: *MEDELLÍN: Mayo 17 -Actividad en la Mañana: Horario 8am - 12 am., Lotería de Medellín 200 Refrigerios; (1 harina de 80 gr - bebida de mínimo 200ml). Deben ser entregados a las 8am Apoyo de un (2) Logístico: -Actividad en la Tarde: Horario 11am - 4pm., Punto de encuentro Plazoleta la Alpujarra Chirimía: Mínimo 3 integrantes: Horario de 11am a 4pm. Animador: Horario de 11am a 4pm





	<p>Apoyo de un (3) Logístico - Horario de 11am a 4pm Servicio de transporte Hidratación: Botella de Agua de 600ml. Refrigerio: Sánduche de perril</p> <p>*Bogotá: Mayo 17</p> <p>-Apoyo de tres (3) Logísticos: El cual debe presentarse en la sitio que la entidad defina de 9am - 3pm</p> <p>*Montería: Mayo 16</p> <p>-50 refrigerios (1 harina de 80 gr - bebida de mínimo 200ml). Los cuales deben ser entregados en la sitio que la entidad defina -Apoyo de tres (2) Logísticos: El cual debe presentarse en el sitio que la entidad defina de 10am - 2pm</p> <p>*Sincelejo: Mayo 17</p> <p>-50 refrigerios (1 harina de 80 gr - bebida de mínimo 200ml). Los cuales deben ser entregados en la sitio que la entidad defina -Apoyo de tres (2) Logísticos: El cual debe presentarse en la sitio que la entidad defina de 9am - 1pm</p>
<p>OBLIGACIONES</p>	<p>Del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista suministrará los elementos o servicios según las necesidades y especificaciones que la Lotería de Medellín presente según la reunión y evento a desarrollar. 2. El contratista deberá contar con el personal necesario para responder por la prestación del servicio solicitado. Todos los aportes a la seguridad social y seguros adicionales del personal empleado por el operador logístico en el apoyo y realización de los eventos ordenados, serán asumidos enteramente por el contratista y La Lotería no adquiere con esto ninguna vinculación laboral, administrativa ni de ninguna índole. (El personal deberá contar con afiliación a ARL y presentar los respectivos soportes al momento de iniciar alguna actividad) 3. Contratar personal requerido en la solicitud de oferta 4. El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento. 5. El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad de acuerdo al evento a actividad que se realicen 6. El contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el supervisor del Contrato





	<ol style="list-style-type: none"> 7. El Contratista deberá contar con un ejecutivo de cuenta para la atención de solicitudes de cotización, organización y ejecución de actividades, entrega de informes y facturación. 8. El contratista deberá entregar informe por cada actividad que realice, el cual debe ir acompañado del respectivo registro fotográfico; donde se evidencie el cumplimiento de todos los items contratados. 9. El contratista deberá realizar el cobro respectivo por cada requerimiento que se realice o máximo para los requerimientos o actividades realizadas durante un mes. 10. Los productos relacionado con alimentación que se requieran para cada actividad deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida, las marcas de las bebidas e hidratación entregadas deberán tener más de 15 años en el mercado. Los refrigerios tener una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual. 11. El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios en el horario y lugar indicado. <p>De la contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información de fechas, horas y dirección donde se prestará el servicio. 2. Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna 3. Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$5.270.510) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos días: el 16 y 17 de mayo de 2019.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados una vez sea realizado el evento y evidenciando la presencia publicitaria de la Lotería de Medellín, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

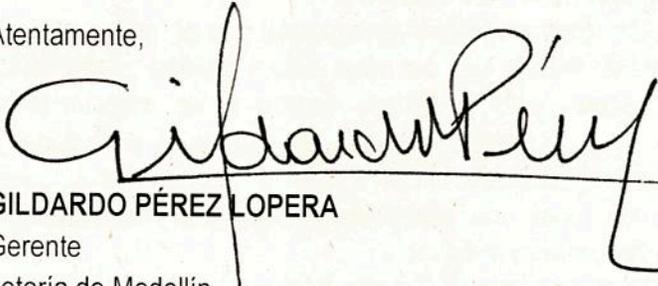
Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 239 del 3 de mayo de 2019 con cargo al rubro 22451064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas) de la actual vigencia.



La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,



GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente

Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectaron	<i>Viviana Marcela Ríos Córdoba</i>	<i>Profesional Universitaria</i>	<i>S</i>
Revisaron	<i>Juan Esteban Arboleda Jiménez</i>	<i>Secretario General</i>	<i>A</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			